


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 033-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º ENCUENTRO PESCANDO EN FAMILIA, DE LA ASOCIACIÓN DE PESCA Y CAZA NAHUEL HUAPI

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota 706-MEySV-25: de la Asociación de Pesca y Caza Nahuel Huapi, referente a solicitud de declaración de interés.

FUNDAMENTOS

El 23 de febrero de 2025 se llevará a cabo el 2º Encuentro Pescando en Familia, organizado por la Asociación de Pesca y Caza Nahuel Huapi.

El mismo tendrá lugar en las inmediaciones de la sede de la Asociación de Pesca y Caza Nahuel Huapi, sobre el lago Nahuel Huapi y tiene como objetivo fomentar el vínculo familiar y la vida al aire libre.


La competencia se desarrolla en equipos conformados por un adulto y un menor y la inscripción consiste en la donación de un producto de higiene o limpieza, el cual será entregado a una institución local. En esta nueva edición se busca seguir promoviendo la pesca deportiva en familia.

Por todo lo expuesto, se declara de interés municipal el 2º Encuentro Pescando en Familia.

AUTORES: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Comisión Directiva Asociación de Pesca y Caza Nahuel Huapi.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 033-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el 2º Encuentro Pescando en familia que se realizará el día 23 de febrero de 2025 en nuestra ciudad, organizado por la Asociación de Pesca y Caza Nahuel Huapi.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de febrero de 2025.
GRDR/GBN/sag